

Resolución de Gerencia General

N° 039 – 2021 – GG – ZED MATARANI

Islay, 06 de julio de 2021.

VISTOS:

El Informe N° 073-2021-OA/ZED MATARANI de fecha 02.07.2021, el Memorándum N° 0123-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 05.07.2021, el Informe Legal N° 090-2021-OAL/ZED MATARANI de fecha 06.07.2021 y la Hoja de Registro de Proveído N°0199-81, se tiene;

CONSIDERANDO:

Que, las Zonas Especiales de Desarrollo – ZED, son organismos públicos descentralizados, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa, siendo adscrita la Zona Especial de Desarrollo Matarani al Gobierno Regional de Arequipa, conforme lo establece la Ley N° 28569, la Ley N° 28854, la Ley N° 29014 y la Ley N° 30446.

Que, la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el Numeral 6 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento y respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen;

Que, los Artículos 2° y 16° de la citada Ley disponen que, para los fines del tratamiento de datos personales, la entidad pública como titular del banco de datos personales, debe disponer las medidas técnicas, organizativas y legales que garanticen su seguridad y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado;

Que, el Literal b) del Numeral 2 de la "Directiva de Seguridad de la Información Administrada por los Bancos de Datos Personales", aprobada mediante Resolución Directoral N° 019-2013-JUS/DGPDP, dispone que la entidad debe designar a el/la responsable de seguridad de los bancos de datos personales quien coordina la aplicación de la Directiva;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 046-2017-GG-ZED MATARANI, de fecha 06 de noviembre de 2017, se designó al C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores como funcionario responsable del Banco de Datos Personales de la ZED Matarani y de su seguridad.

Que, con fecha 02 de Julio de 2021 el C.P.C. Oscar Alejandro Carrillo Muñoz, Administrador de la ZED Matarani mediante Informe N° 073-2021-OA/ZED MATARANI, ante la desvinculación de la entidad del C.P.C. Carlos Efrén Pérez Flores, solicitó a la Gerencia General de la ZED Matarani designar al servidor responsable del Banco de Datos Personales de la ZED Matarani; por lo que mediante Memorándum N° 0123-2021-GG/ZED MATARANI, de fecha 05 se

1



51 54 557161 / 51 54 557167

info@zedmatarani.com

Km 1 Carretera Matarani Mollendo
Arequipa - Perú

dispuso la designación de la Ing. Karen Julissa Valdivia Machuca, quien asumirá dicha responsabilidad en el marco de lo establecido en la Ley N° 29733, su reglamento y normas complementarias;

Que, la Gerencia General se encuentra premunida de competencias para aprobar el proyecto alcanzado conforme a la Ley N°28569 y a la Ordenanza Regional N°088-Arequipa, que aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y estructura orgánica de ZED Matarani y a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la **ING. KAREN JULISSA VALDIVIA MACHUCA**, como encargada del tratamiento de datos del Banco de Datos Personales de la ZED Matarani, conforme lo establecido en la Ley N° 29733, su reglamento y normas complementarias.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a la **ING. KAREN JULISSA VALDIVIA MACHUCA**, como responsable de seguridad del Banco de Datos Personales de la ZED Matarani.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 046-2017-GG-ZED MATARANI.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a todas las unidades orgánicas la remisión de la información solicitada por el responsable del Banco de Datos Personales de la ZED Matarani, conforme a la normatividad aplicable y bajo responsabilidad.

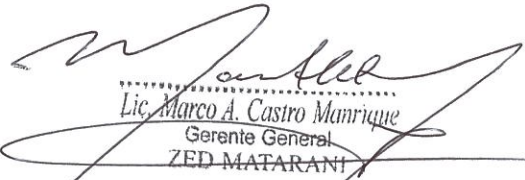
ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la **ING. KAREN JULISSA VALDIVIA MACHUCA**, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - PONER EN CONOCIMIENTO de la **AUTORIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** del Ministerio de Justicia el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Portal Institucional de la ZED MATARANI.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Lic. Marco A. Castro Manrique
Gerente General
ZED MATARANI

